



## CIRCULAR No. 2

C. RECTORES DE LOS CENTROS UNIVERSITARIOS TEMÁTICOS Y REGIONALES  
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
C. DIRECTORES DE ESCUELAS PREPARATORIAS METROPOLITANAS Y REGIONALES  
C. COORDINADORES Y DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL  
P R E S E N T E

Por acuerdo con el Dr. Víctor Manuel González Romero, Rector General de esta Casa de Estudios, se les informa que el lunes 5 de febrero del año en curso será día de descanso obligatorio tanto para el personal académico como para el personal administrativo. Lo anterior con base a lo estipulado en las cláusulas 33 y 64 de los contratos colectivos de trabajo celebrados con el STAUdeG y SUTUdeG, respectivamente.

Por lo anterior, se solicita a ustedes de la manera más atenta hacer extensiva la presente a la comunidad universitaria adscrita a su centro de trabajo, así como tomar las medidas que resulten pertinentes.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarles las seguridades de mi consideración distinguida.

**A T E N T A M E N T E**  
**“PIENSA Y TRABAJA”**

**Guadalajara, Jalisco, 25 de enero de 2001**

**LIC. ELISA MORALES GÓMEZ**  
**ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL**